

**RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 1 7 7 8 DE 0 1 SEP. 2023**

*"Por la cual se hace un encargo a una funcionaria aeronáutica en un empleo de libre nombramiento y remoción de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL"*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confieren los Decretos 1294 de 2021, 1083 de 2015, 2597 de 2022 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, reglamentario de la Ley 909 de 2004, determina que hay encargo cuando:

*"(...) **ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo.** Los empleados podrán ser encargados para asumir **parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo (...)**". Negrilla fuera de texto.*

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto No. 1083 de 2015, establece que hay encargo en empleos de libre nombramiento y remoción cuando:

*"(...) **ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción.** Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de **vacancia temporal o definitiva** podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de **vacancia temporal**, el encargo se efectuará durante el término de ésta. En caso de **vacancia definitiva** el encargo será hasta por el término de **tres (3) meses**, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (...)"*

Que el empleo de Director aeronáutico de Área Código 13 Grado 29 de la Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales, se encuentra en vacancia definitiva, haciéndose necesario la provisión temporal del empleo mediante la figura de encargo, en tanto se adelante el proceso meritocrático correspondiente.

Que valorada la historia laboral de la funcionaria aeronáutica **LINA MARCELA MORALES BOTERO**, identificada con C.C. No. 1.094.906.352, Asesor Aeronáutico III Código 21 Grado 30 de la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la Entidad, para ser encargada del empleo de libre nombramiento y remoción Director aeronáutico de Área Código 13 Grado 29 de la Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Encargar, a partir del 01 de septiembre de 2023 de las funciones del empleo Director aeronáutico de Área Código 13 Grado 29 de la

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 1 7 7 8 DE 0 1 SEP. 2023

"Por la cual se hace un encargo a una funcionaria aeronáutica en un empleo de libre nombramiento y remoción de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL"

Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, a la funcionaria aeronáutica **LINA MARCELA MORALES BOTERO**, identificada con C.C. No. 1.094.906.352; Asesor Aeronáutico III Código 21 Grado 30 de la Dirección General, sin separarse de las funciones propias del empleo que se encuentra desempeñando, hasta por el término de tres (3) meses.

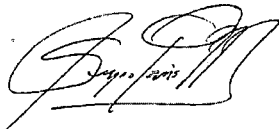
**ARTÍCULO SEGUNDO:**

La funcionaria aeronáutica desempeñará las funciones establecidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad para el empleo de Director aeronáutico de Área Código 13 Grado 29 de la Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales.

**ARTÍCULO TERCERO:**

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Dada; a los:

**0 1 SEP. 2023**

**S** **SERGIO PARIS MENDOZA**  
Director General

Proyectó: Paula Miranda Bohórquez Bolero – Contratista Dirección de Gestión Humana

Revisó: Marina Segura-Saenz - Directora de Gestión Humana  
Jaime Portela Rivera - Especialista Aeronáutico/ Secretaría General  
Esmeralda Molina Gómez / Secretaría General